

Acuerdo de la Demanda Legal de *Valenzuela*/Programa de Servicios y Enseñanza para el CAHSEE

Carta de Muestra de la Elegibilidad del Estudiante

**NOTIFICACIÓN A PADRES/TUTORES Y ESTUDIANTES:
ELEGIBILIDAD DEL ESTUDIANTE PARA RECIBIR AYUDA EN LA PREPARACIÓN
PARA EL EXAMEN FINAL DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA DE CALIFORNIA
(CAHSEE) DESPUÉS DEL 12MO GRADO**

Padres/ Tutores y Estudiantes:

De acuerdo con la Sección 37254 del Código de Educación de California, se les notifica que:

1. Todos los estudiantes, incluso los que están aprendiendo inglés como segundo idioma, que no hayan pasado una o las dos secciones del Examen Final de la Segunda Enseñanza de California (CAHSEE) hacia el final del 12mo Grado tienen derecho a recibir clases y servicios de ayuda intensiva por hasta dos años académicos consecutivos después de haber terminado el 12mo Grado o hasta que pasen ambas secciones del examen CAHSEE, dependiendo de lo que suceda primero;
2. Los estudiantes que aprenden inglés como segundo idioma que no hayan pasado una o las dos secciones del Examen Final de la Segunda Enseñanza de California (CAHSEE) hacia el final del 12mo Grado tienen derecho a recibir servicios para mejorar su aprovechamiento en inglés de acuerdo a como sea necesario por hasta dos años académicos consecutivos después de haber terminado el 12mo Grado o hasta que pasen ambas secciones del examen CAHSEE, dependiendo de lo que suceda primero; y
3. Los estudiantes que no hayan pasado una o las dos secciones del Examen “CAHSEE” hacia el final del 12mo Grado tienen el derecho de remitir una queja relacionada con la enseñanza intensiva y los servicios de acuerdo con los Procedimientos de Quejas Regulares si es que este(a) estudiante no tuvo la oportunidad de recibir los servicios de la enseñanza intensiva y los servicios por hasta dos años académicos consecutivos después de haber terminado el 12mo Grado o hasta que pasen ambas secciones del examen CAHSEE, dependiendo de lo que suceda primero.

Si usted tiene alguna pregunta sobre los servicios, desea obtener ciertos servicios o desea remitir una queja sobre los servicios, favor de contactar Bill Cornelius, Superintendente en 868-1281.